

# NARRATIVIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO MÉTODOS DE INNOVACIÓN DOCENTE EN LAS CIENCIAS JURÍDICAS

**LÓPEZ DE LERMA GALÁN, Jesús**  
Profesor Derecho Constitucional  
Universidad Rey Juan Carlos  
[jesus.lopezdelerma@urjc.es](mailto:jesus.lopezdelerma@urjc.es)

## *Cómo citar/Citation*

López de Lerma Galán, J. (2020).  
*Narratividad y nuevas tecnologías como métodos  
de innovación docente en las ciencias jurídicas.*  
*Revista Docencia y Derecho, 15, 17-31.*

## **RESUMEN**

Las ciencias jurídicas se encuentran en un proceso de adaptación, introduciendo nuevas metodologías docentes que ayudan a proyectar el conocimiento de una manera más universal. La revolución digital ha supuesto una transformación en la Educación Superior, desarrollando novedosos enfoques que promueven el fortalecimiento de las competencias del profesorado. Esta investigación se centra en el estudio de las técnicas narrativas, adaptadas al entorno digital, explicando cómo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) influyen en los modernos sistemas de innovación docente y en los estudios de Derecho.

**PALABRAS CLAVE:** Narración, docencia, método, tecnología e innovación.

# NARRATIVITY AND NEW TECHNOLOGIES AS METHODS OF TEACHING INNOVATION IN LEGAL SCIENCES.

## ABSTRACT

The legal sciences are in a process of adaptation, introducing new teaching methodologies, which help to project knowledge in a more universal way. The digital revolution has led to a transformation in Higher Education, developing innovative approaches that promote the strengthening of teachers' competencies. This research focuses on the study of narrative techniques, adapted to the digital environment, explaining how information and communication technologies (ICT) influence modern teaching innovation systems and law studies.

**KEY WORD:** Narration, teaching, method, technology and innovation.

*Fecha de recepción: 18-03-2020*

*Fecha de aceptación: 27-03-2020*

**SUMARIO:**

**1. INTRODUCCIÓN. 2. LA NARRATIVIDAD COMO RECURSO DIDÁCTICO. 3. CIENCIA, HISTORIA Y NARRATIVIDAD EN EL ESTUDIO DEL DERECHO. 4. NARRATIVIDAD DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. 5. RECURSOS TÉCNICOS DE INNOVACIÓN ACADÉMICA. SU INFLUENCIA EN LA METODOLOGÍA DOCENTE. 6 CONCLUSIONES. 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

El ámbito del Derecho está siendo objeto de un importante desarrollo en los últimos años, respecto a las metodologías docentes necesarias para proyectar el conocimiento en los estudiantes de una forma más novedosa. En las guías docentes y planes de estudio se han introducido actividades prácticas que pretenden afianzar muchos de los contenidos que se adquieren en la formación teórica. Esto exige una interacción entre el docente y el alumnado, al objeto de promover una actuación más familiarizada, que permita el manejo de las herramientas legales y jurisprudenciales<sup>1</sup>, al objeto de potenciar el perfil del estudiante hacia la conversión en un profesional de la ciencia jurídica. Esa búsqueda por innovar en la metodología docente hace necesario la utilización de recursos propios de otras disciplinas como la narrativa o el análisis del discurso, adaptados a los tiempos contemporáneos.

Los juristas han puesto en evidencia la dimensión comunicativa del Derecho. El uso del lenguaje y de las técnicas de comunicación son fórmulas necesarias para transmitir el saber y el conocimiento científico. Sin embargo, cuando se analiza el discurso jurídico no puede hacerse un análisis meramente descriptivo<sup>2</sup> sino que se debe realizar desde una propuesta constructiva, que permita mejorar las habilidades, al objeto de dotar de competencias al estudiante dentro de la revolución digital que se está produciendo. La tecnología y la comunicación se unen para renovar las metodologías docentes en el campo jurídico, transformando el modelo educativo, lo que exigirá también una evolución en el perfil del

---

<sup>1</sup> AGUDO ZAMORA, M. J / MILIONE, C.: “La enseñanza práctica del sistema constitucional español de tutela de los derechos fundamentales como instrumento para la consecución de las competencias sistémicas e instrumentales en el marco del EEES”, en *Revista General de Derecho Constitucional*, n.º 9, 2010, p. 4.

<sup>2</sup> TARANILLA, Raquel: “La enseñanza de habilidades comunicativas para la práctica del derecho: la técnica narrativa en contextos judiciales”, en *Revista de educación y derecho*, nº6, 2012, p. 4.

profesorado, cada vez más abocado a adaptar sus metodologías a los cambios que genera la sociedad de la información.

El nuevo paradigma educativo que se está gestando en los tiempos contemporáneos viene determinado por la creación y transmisión de contenidos, superando las barreras físicas de la universidad para entrar en un mundo virtual donde el tiempo y el espacio adquiere un nuevo contexto. En un variado sistema de formatos en el que lo textual, convive con lo audiovisual<sup>3</sup>, surge un nuevo paradigma educativo, que se nutre de la narratividad para innovar en la docencia. En esta concepción, la narrativa puede ser entendida como un metacódigo, un universal humano que sirve de base para transmitir mensajes transculturales acerca de la naturaleza de una realidad común. Ante esta situación se puede inferir que la falta de capacidad narrativa, indica una falta o rechazo de la misma significación<sup>4</sup>, y genera un cambio en la percepción que se recibe sobre la realidad que se quiere conocer. No obstante, la narratividad desarrolla una nueva forma de conocimiento al organizar el contenido, y eso determina su adecuación como metodología en la educación universitaria.

La búsqueda de fórmulas comunicativas en diversos campos científicos, que tuvieran una mayor facilidad de aprehensión y una capacidad de producir satisfacción al lector, hizo que se reivindicara la narrativa como forma de conocimiento. Una de las ventajas de estas formas de comunicar los resultados de una investigación científica es su amenidad<sup>5</sup>. Frente a los estudios estructurales y cuantitativos que pueden resultar especialmente complejos para cualquiera que no sea un especialista, esta nueva forma de presentar una investigación puede ser tan atractiva como leer una novela. Esta comunicación profundiza en el uso de la narratividad como método de conocimiento científico en los estudios universitarios propios de las disciplinas jurídicas.

La enseñanza de competencias narrativas para fines docentes sirve de gran ayuda a los profesionales y alumnos de los grados en Derecho. El estudio de la narración permite identificar cuestiones de gran relevancia en la preparación de la metodología docente, que exigen las ciencias jurídicas. El análisis de la narratividad en los textos y documentación legal va a permitir al estudiante identificar cuestiones que definen el discurso jurídico. La información docente con la que trabaja el profesorado universitario, en muchos casos se centra en discursos factuales que representan encadenamientos de acontecimientos, tratados con unos elementos propios de la narrativa. El estudio documental permite apreciar como los operadores jurídicos producen sus propios textos narrativos, partiendo de otros que han utilizado técnicas similares<sup>6</sup>. Este trabajo que el jurista realiza, aprovechando las

---

<sup>3</sup> RAJAS, Mario /BASTIDA, María/ SOTO DEL RIO, Cynthia /SUAREZ, Alejandra: “Enseñar es narrar: el relato audiovisual didáctico”, en VV. AA: *La innovación educativa como agente de transformación digital en la Educación Superior. Acciones para el cambio*, Dykinson, Madrid, 2017, p. 91.

<sup>4</sup> WHITE, Hayden: *El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación histórica*, Paidós, Barcelona, 1992, p. 17.

<sup>5</sup> SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidoro: “Tendencias historiográficas en el siglo XX”, en CASADO QUINTANILLA, Blas: *Tendencias historiográficas actuales*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2005, pp. 112-113.

<sup>6</sup> TARANILLA, Raquel: “La enseñanza de habilidades comunicativas para la práctica del derecho...”, op. cit., pp. 5-6.

técnicas narrativas, pretende sobre todo estructurar y organizar la información para una mejor comprensión, y todo ello redundará en su asimilación interna, así como en la transmisión que haga de esos conocimientos, tal y como se explicará en la presente investigación.

## 2. LA NARRATIVIDAD COMO RECURSO DIDÁCTICO.

El discurso narrativo que se produce por parte de los operadores jurídicos no es libre, sino que al igual que la teoría de la literatura va a estar sometido a determinadas convenciones. Esto implica que el discurso jurídico, que se vale de la narratividad, debe responder a una serie de reglas y principios que determinan su forma y función<sup>7</sup>. La naturaleza de la narratividad exige profundizar en el pluralismo implícito que encierra ese concepto. La creación de contenidos, su integración, así como su difusión ante el alumnado, han servido para desarrollar nuevas metodologías docentes. La narratividad agrega un valor al proceso didáctico y enriquece la enseñanza. Asimismo, se puede definir como parte de una estrategia de comunicación docente, abierta a diversos usos científicos y divulgativos<sup>8</sup>, que desarrollan las disciplinas académicas. En las últimas décadas más de un autor ha defendido la narratividad como procedimiento cognitivo. Estudiosos como Alun Munslow, apoyado principalmente en los posicionamientos de Foucault y White, afirman que el pasado ni se descubre ni se encuentra por el investigador, sino que viene a ser creado y representado por éste como un texto que a su vez es consumido por el lector<sup>9</sup>. Hay un resurgimiento de la historia narrativa una vez que se ha perdido la fe en los modelos deterministas de explicación. El investigador al escribir teje una realidad que es la suya propia, correspondiendo al lector interpretarla y establecer las relaciones más adecuadas<sup>10</sup>, para crear un producto auténtico e innovador.

La narrativa, en el ámbito de las investigaciones, no ha sido tomada ni como producto de una teoría ni como la base de un método, sino más bien como una forma de discurso que puede o no utilizarse para la representación de los acontecimientos históricos y jurídicos, en función de si el objetivo primario es describir una situación, analizar un proceso o bien contar un fenómeno. En base a esta idea la cantidad narrativa será mayor en los relatos que tienen por objeto contar una historia, al menos en los que pretenden proporcionar un análisis de los acontecimientos de que trata. Lo que distingue a las historias “históricas” de las “ficcionalas” es ante todo su contenido, en vez de su forma. El contenido de las investigaciones históricas son los hechos reales, hechos que sucedieron, en vez de

---

<sup>7</sup> TARANILLA, Raquel: “La enseñanza de habilidades comunicativas para la práctica del derecho...”, op. cit., p. 6.

<sup>8</sup> RAJAS, Mario /BASTIDA, María/ SOTO DEL RIO, Cynthia /SUAREZ, Alejandra: “Enseñar es narrar...”, op. cit., pp. 92-93.

<sup>9</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Akal, Madrid, 2004, pp. 98-99.

<sup>10</sup> MORALES MOYA, Antonio: “Biografía y narración en la historiografía actual”, en VV.AA.: *Problemas actuales de la Historia*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1993, pp. 233 -248.

hechos imaginarios inventados por el narrador<sup>11</sup>, lo que supone un enfoque diferente.

La permanente conexión entre historia y ciencias sociales o jurídicas es parte del esfuerzo de los investigadores por mejorar la capacidad cognitiva de sus recursos, y asegurar la fiabilidad y duración de los resultados de su investigación, incrementando la validez de sus escritos. Se apuesta por reforzar su inteligibilidad mediante procedimientos explicativos, aportando al mundo científico un trabajo que se caracteriza por su novedad y sistematicidad. La investigación se presenta como una forma de conocimiento con sus características propias, en un esfuerzo por crear puentes de enlaces entre los mecanismos enfrentados de la explicación y la comprensión<sup>12</sup>. Para el filósofo Thomas S. Kuhn, la historia es explicativa, no porque sus narraciones caigan bajo leyes generales, sino porque el lector a la vez que sabe qué sucedió le encuentra sentido, es decir, hay todo un proceso de explicación y significación<sup>13</sup>, en la propia investigación.

En la formación del estudiante, que se aproxima a las ciencias jurídicas, es importante impulsar la aplicación de sus conocimientos teóricos a la práctica, así como las habilidades relacionadas con la capacidad de aprender, lo que redundará en el desarrollo de su creatividad<sup>14</sup>. También se debe potenciar las facultades del estudiante como investigador, pues ello le ayudará a contrastar la información y a buscar nuevas fuentes de conocimiento. Por otro lado, hay sectores doctrinales que, en el estudio de ciencias como el Derecho, propugnan abandonar la idea tradicional del discurso jurídico basados en el estudio de textos, leyes jurisprudencia, y acercarse hacia un estudio más centrado en la realidad social. Esto no significaría una desvinculación absoluta de la dogmática jurídica, sino una complementación con otras disciplinas<sup>15</sup>, que sirvan para enriquecer al jurista. Esto conlleva necesariamente a la introducción de la técnica narrativa como un factor complementario en el ejercicio docente.

Llegados a esta parte, es necesario matizar que, para que la narración de los acontecimientos se considere un verdadero producto científico, no basta con que se exhiban todos los rasgos de la narratividad. El relato debe manifestar un adecuado interés por el tratamiento juicioso de las pruebas y debe respetar el orden cronológico de la sucesión original de los acontecimientos, además, deben revelarse como sucesos dotados de una estructura, un orden de significación que no poseen como mera secuencia<sup>16</sup>. El principal problema de la *narratividad* reside en descubrir hasta qué punto esa modalidad enunciativa determina el contenido de los discursos. Para autores como Gadamer o Ricoeur la narración es una estrategia

---

<sup>11</sup> WHITE, Hayden: El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación..., op. cit., p. 42.

<sup>12</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *Tendencias historiográficas actuales...*, op. cit., pp. 72-73.

<sup>13</sup> KUHN, Thomas S.: "The Relations between History and the Philosophy of Science" en *The Essential Tension*, University of Chicago Press, Chicago, 1977, pp. 17-18.

<sup>14</sup> AGUDO ZAMORA, M. J / MILIONE, C.: "La enseñanza práctica del sistema constitucional español de tutela de los derechos...", op. cit., p. 3.

<sup>15</sup> ROMBOLI, Silvia: "Innovación vs. Tradición en clases prácticas de Derecho Constitucional: cuando y cuanto es necesario ampliar la mirada", en *Docencia y Derecho: revista para la docencia jurídica universitaria*, n.º 13, p. 13.

<sup>16</sup> WHITE, Hayden: *El contenido de la forma...*, op. cit., pp. 20-21.

cognitiva en sí misma<sup>17</sup>, y aunque puede tener elementos literarios que vicien la realidad de los hechos, también puede aportar datos de gran interés. Una importante parte del trabajo de la tarea narrativa es objeto de desarrollo a través de textos escritos. El concepto de la estructura narrativa que establece un guion puede ser rentable respecto a la forma de relatar escritos<sup>18</sup>, así como en la forma de construir las ideas en los que desarrollar los materiales que el docente prepara para impartir su clase.

### 3. CIENCIA, HISTORIA Y NARRATIVIDAD EN EL ESTUDIO DEL DERECHO.

El retorno a la narración se basa en una fundamentación que sitúa a los acontecimientos en su contexto original. Sobre esta base, el papel del investigador adquiere especial relevancia pues debe ocuparse del estudio de fenómenos y significados ambiguos en la historia. Para ello, utilizará como instrumentos metodológicos la narrativa o la descripción, que por muy humilde que sea su rango en una teoría del conocimiento, son una parte esencial en su trabajo<sup>19</sup>, que ayudará a mejorar la interpretación y el conocimiento sobre un hecho o suceso. La narración se produce posteriormente a un evento y puede ser transcrita por la palabra, la literatura, el teatro pero también en los tiempos actuales podemos hacerlo por los sistemas sonoros y visuales como el cine, la televisión o los ordenadores, entre otros.<sup>20</sup> Hay que señalar que en nuestros días hay posturas extremas que vaticinan el fin de la historia basándolo en lo que se ha denominado como el *giro lingüístico*, esto es, la reducción de la escritura histórica a mero discurso y, como tal, y a la luz de las modernas teorías deconstruccionista en torno al discurso, a mera elaboración del lenguaje. Chartier considera que la historia no aporta más ni menos conocimiento de lo real que una novela, y es totalmente ilusorio pretender clasificar y jerarquizar las obras de los investigadores en función de criterios epistemológicos<sup>21</sup>.

A modo de ejemplo señalar que, frente al tecnicismo científico se puede recuperar la *Historia del Derecho* a través de la literatura, mediante un hilo narrativo en la redacción de los hechos que puede ser entendido de dos maneras; como una ruptura posmoderna contra la *Historia-Ciencia* y valoración de la figura del investigador convertido en mediador inevitable entre los hechos y el relato de los mismos, o bien como peligrosa involución hacia una historia apromblemática, superficial, escrita para disfrute y congratulación de las elites ilustradas. Esta última posibilidad significaría caer en el llamado *giro lingüístico*, término popularizado

---

<sup>17</sup> Véase RICOEUR, Paul: *Tiempo y narración*, 2 vols., Siglo XXI, México, 1995.

<sup>18</sup> TARANILLA, Raquel: “La enseñanza de habilidades comunicativas para la práctica del derecho...”, op. cit., p. 18.

<sup>19</sup> MORALES MOYA, Antonio: “Biografía y narración en la historiografía...”, op. cit., p. 252.

<sup>20</sup> FREITAS, Cristiana/ COSETTE, Castro: “Narrativas audiovisuales y tecnologías interactivas”, en *Revista de Estudios Culturales*, Vol. 3 – N.º 5, enero- julio 2010, p. 24.

<sup>21</sup> CHARTIER, Roger: “Narración y verdad. La Historia como discurso construido como la ficción, pero que a la vez produce enunciados científicos”, *El País*, Temas de Nuestra Época, 29 de julio 1993, pp. 3-4.

por el pragmatista Rorty<sup>22</sup>, entendido como la recreación de la historia, la conversión del trabajo científico en un bello relato.

La humanidad siempre ha compartido historias para comunicarse, transmitir cultura, valores o conocimientos. Esto implica que los conocimientos surjan de una narración, un evento real, imaginario o textual, que es actualizado por la mente del oyente o lector para representar un ambiente<sup>23</sup>. En la actualidad, dentro del trabajo y el concepto de investigador y educador se engloban una variedad de metodologías y especializaciones, que crecen al amparo de confrontaciones científicas. Hernández considera que esa variedad es consecuencia de la constante influencia de las ciencias sociales. La ciencia es hoy poliédrica, debido a los distintos ingredientes que en ella toman parte; es variada, tanto en cuanto a los elementos empíricos que la vertebran como forma de conocimiento o disciplina normalizada, como en lo referente a sus horizontes teóricos y filosóficos. Estos, aunque difusos y casi nunca explícitos, son siempre reconocibles como referentes o inspiradores de la obra realizada. Apenas es preciso decir, finalmente, que toda esa pluralidad y variedad de resultados remiten a la constante influencia de las ciencias sociales y jurídicas, con sus diversas perspectivas y enfoques cruzados<sup>24</sup>. Sin embargo, al margen de las experiencias y discursos contextualizados históricamente, se puede señalar que se ha construido los referentes universales en el análisis de los acontecimientos jurídicos y políticos, que se perfilan en la historia moderna. Esto implica entender el derecho como una construcción social y política en constante transformación<sup>25</sup>, de la cual solo extraemos una parte determinada para el conocimiento.

#### 4. NARRATIVA DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

La influencia de la tecnología ha modificado la forma de actuar del docente, convirtiendo a internet en una fuente de consulta básica en los procesos de enseñanza. Esto implica una adaptación de las nuevas tecnologías al entorno educativo. Tal y como señala el Marco Europeo de Competencias Digitales para los Ciudadanos, se hace necesario que el docente domine diversos ámbitos dentro de la competencia digital como información y alfabetización de datos, creación de contenido digital, así como resolución de problemas<sup>26</sup>. Esto implica que, frente a la narrativa tradicional, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dirigen su atención a la construcción de una narrativa digital activa para las plataformas técnicas. En esta línea, el proceso de comunicación, considerado como la existente relación emisor y receptor, que interactúan en la emisión de un mensaje, ha sufrido cambios en los medios de comunicación digital, permitiendo la

<sup>22</sup> Véase RORTY, Richard: *El giro lingüístico*, Paidós, Barcelona, 1990.

<sup>23</sup> FREITAS, Cristiana / COSETTE, Castro: “Narrativas audiovisuales y ...”, op. cit., p. 22.

<sup>24</sup> HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: “A propósito del retorno del historicismo. Consideraciones sobre la historiografía actual”, *Cuadernos de Historia Contemporánea. Núm. Extraordinario*, Universidad Complutense, Madrid, 2003, p. 18.

<sup>25</sup> MEDINA MARTÍN, Rocío: “Enseñanza crítica de la historia constitucional”, en *Revista de educación y derecho*, n.º 18, Septiembre 2018, p. 2.

<sup>26</sup> The European Commission’s science and knowledge service. DigComp. *Digital Competence Framework for citizens* [Internet] 2016.

posibilidad al receptor de producir y emitir sus propios contenidos digitales<sup>27</sup>. Un factor de gran interés en la Enseñanza Superior, que ha permitido a los docentes innovar en su campo, aportando recursos diferentes a los estudiantes.

Diversos sectores científicos hablan de las propiedades procedimentales, referidas a la programación informática, que se encuentran asociada a la creación y a la inteligencia artificial, proporcionando otras formas narrativas. En este sentido destaca la propiedad participativa, que ocurre cuando existe la posibilidad de que el participante interactúe con la narración en el entorno digital. También en esta investigación es necesario señalar la importancia de los ambientes digitales, que aprovechan la capacidad de almacenamiento que los ordenadores tienen, permitiendo que las informaciones sean acumuladas de formas diferentes<sup>28</sup>. Ese conjunto de propiedades relacionadas con la programación, la estética y el arte, va a otorgar al docente un nuevo instrumento de actuación, que le permitirá confeccionar su programación de una forma más creativa, adaptando sus contenidos docentes a nuevas plataformas virtuales.

Por todo lo alegado, se puede defender la práctica docente como una puesta en escena de un relato, en el que se transmite el contenido por medio de un amplio catálogo de técnicas narrativas. Esto exige al docente la necesidad de profundizar en el material, que puede ser susceptible de ser traducido en imágenes y sonidos. Los recursos narrativos deberán cumplir una serie de objetivos didácticos planteados previamente<sup>29</sup>, que el docente seleccionará. Con ello se pretende que el alumno adquiera un aprendizaje más eficiente, que tenga una proyección en el tiempo y que conlleve una implicación directa con la asignatura objeto de evaluación.

Este análisis puede ser entendido de una forma similar al desarrollo producido en los medios digitales, en los que el relato se enriquece en su forma gracias a las TIC, incorporando elementos del lenguaje de otros medios y formas de expresión para generar un nuevo producto. Esto implicaba la necesidad de mezclar lo audiovisual con estructuras hipertextuales para obtener una narrativa interactiva. Sin embargo, y a pesar de la evolución, el paso del mundo analógico al considerado como digital no cambia la relación del hombre con los relatos, pues en los tiempos actuales tenemos la oportunidad de desarrollar contenidos de múltiples relatos con historias paralelas que interactúan y se relacionan<sup>30</sup>, haciendo una proyección atractiva e interesante del conocimiento.

---

<sup>27</sup> FREITAS, Cristiana / COSETTE, Castro: "Narrativas audiovisuales y tecnologías...", op. cit., pp. 20-21.

<sup>28</sup> MURRAY, Janet H.: *Hamlet no Holodeck: o futuro da narrativa no Ciberespaco*, Itaú Cultural-UNESP, Sao Paulo, 2013, pp. 101-126.

<sup>29</sup> BAÑOS, Miguel/ RAJAS, Mario /BARAYBAR, Antonio: "Innovación Educativa Audiovisual: Diseño de contenidos didácticos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación", en VV.AA.: *Competencia digital docente: una perspectiva de futuro en la Educación Superior*, Editorial Dykinson, Madrid, 2019, pp. 94-95.

<sup>30</sup> FREITAS, Cristiana / COSETTE, Castro: "Narrativas audiovisuales y tecnologías...", op. cit., pp. 21-22.

Por tanto, se puede establecer que los contenidos educativos jurídicos están sirviéndose de la narratividad audiovisual para desarrollar un nuevo campo creativo en relación con otras disciplinas científicas. Todo ello implica el desarrollo de nuevos materiales, que permitirían generar otros a partir de los existentes. La narratividad y los recursos audiovisuales se convierten, por tanto, en la base para una reconversión de los modelos educativos, que se servirán de la tecnología en la redefinición de la educación universitaria. Se puede concluir que las ciencias jurídicas han encontrado en la información web un canal docente de transmisión de contenidos, que está indirectamente relacionado con la revolución digital. Cada vez son más abundantes los contenidos legales y jurídicos que se difunden en internet y que se completan con otros materiales sean diapositivas, podcast o hipertextos que readaptan la información a un nuevo contexto didáctico, y le dan un carácter más universal.

## **5. RECURSOS TÉCNICOS DE INNOVACIÓN ACADÉMICA. EL ENTORNO DIGITAL Y SU INFLUENCIA EN LA METODOLOGÍA DOCENTE.**

En esta investigación, se puede observar como un importante núcleo de investigadores mantienen que la introducción del lenguaje audiovisual en la enseñanza universitaria supone un valor añadido. Esto implica que la incorporación de técnicas narrativas a la adquisición de competencias y conocimientos tiene un claro beneficio en la formación del alumnado<sup>31</sup>. En el entorno digital que determinan las TIC, dirigido a desarrollar nuevas metodologías docentes, se pueden defender diferentes líneas de actuación. Así por ejemplo en la narrativa audiovisual lineal se puede producir una manipulación del espacio y el tiempo a partir de diferentes factores como flash backs, historias secundarias o mezcla de imágenes reales y virtuales. En la esfera propiamente digital, estos elementos sirven como punto de partida, pero además se pueden utilizar links o enlaces para la inmersión en la historia o en la propia narración<sup>32</sup>, que complementan el contenido docente y proyectan la explicación de los temas objeto de estudio.

Autores como Murray han estudiado el entorno digital, definiendo cuatro propiedades esenciales que lo definen: a) Propiedades procedimentales referidas a la programación informática unidas al arte y la inteligencia artificial, proporcionando otras formas narrativas en el desarrollo de metodologías docentes; b) propiedad participativa, que ocurre cuando existe la posibilidad de que el participante interactúe con la narración en el entorno digital; c) propiedad espacial, proporcionado por los medios digitales al permitir la creación de espacios navegables; d) propiedad enciclopédica, así los ambientes digitales que aprovechan la capacidad de almacenamiento que los ordenadores tienen, permiten que las informaciones sean almacenadas como textos, imágenes o vídeos<sup>33</sup>. El aprendizaje a través de imágenes y sonidos permite un amplio desarrollo en la educación, que toma especial sentido en los procesos de asimilación de conocimientos, que

---

<sup>31</sup> BAÑOS, Miguel/ RAJAS, Mario /BARAYBAR, Antonio: “Innovación Educativa Audiovisual...”, op. cit., p. 230.

<sup>32</sup> FREITAS, Cristiana / COSETTE, Castro: “Narrativas audiovisuales y tecnologías...”, op. cit., p. 29.

<sup>33</sup> MURRAY, Janet H.: Hamlet no Holodeck: o futuro da narrativa..., op. cit., pp.101-126.

especialmente puede ser objeto de optimización en diversos estudios universitarios<sup>34</sup>, entre los que podemos señalar los jurídicos por el carácter interdisciplinar que han adquirido en los últimos tiempos.

Frente a la narrativa tradicional, las nuevas tendencias dirigen su atención a la construcción de una narrativa digital activa para las plataformas tecnológicas. El proceso de comunicación, considerado como la existente relación emisor y receptor que interactúan en la emisión de un mensaje, ha sufrido cambios con la llegada de las TIC, permitiendo la posibilidad al receptor de producir y emitir sus propios contenidos digitales. Un factor de gran interés, que ha permitido a los docentes desarrollar sus competencias y sus metodologías docentes, aportando interesantes recursos a los estudiantes y adaptando la complejidad de los estudios jurídicos a otras plataformas más atractivas. Los docentes en la actualidad tienen la capacidad de innovar produciendo sus propios contenidos audiovisuales en un entorno digital, lo que mejora considerablemente el proceso de aprendizaje y la puesta en escena de ese contenido legal y jurídico.

Los medios técnicos y audiovisuales se están convirtiendo en una gran ayuda en la educación, al desarrollar competencias y permitir un acercamiento mucho más directo a las realidades del mundo contemporáneo. La dificultad está en abordar estos procesos con especiales fórmulas de enseñar y aprender para una sociedad cada vez más mediatizada, en los que los excesos de información y la falta de selección adecuada puede producir un efecto contrario. Esto exige que el docente se enfrente a una serie de factores como la constante influencia de contenidos mediáticos, la saturación de información y la desinformación o la necesidad de educar a las personas para que hagan frente a las exigencias del futuro<sup>35</sup>, de una forma más crítica y profesionalizada. Por ello, como técnica de innovación docente, se entiende necesario desarrollar páginas web con contenido específico jurídico, en los que intervengan especialistas en la materia, y que puedan servir de complemento a la actividad docente. La página web, es un recurso de gran utilidad práctica puesto que permite introducir artículos de investigación, videos, podcasts e información relevante sobre las asignaturas jurídicas de los diferentes planes de estudios. Con ello se logra un efecto muy positivo, introduciendo una información seleccionada, que desarrolla los conocimientos aportados en la clase presencial, y que va a permitir una interacción con el alumnado.

Las TIC facilitan la adaptación de la enseñanza a los nuevos tiempos y permiten realizar los objetivos docentes de formas muy diversas, almacenando información, o desarrollando el aprendizaje virtual<sup>36</sup>. Actualmente, el sistema educativo se encuentra en una encrucijada entre lo que se enseña en las aulas y lo que el estudiante recibe en otros entornos. Fuera de la clase, el estudiante tiene un

---

<sup>34</sup> BAÑOS, Miguel/ RAJAS, Mario /BARAYBAR, Antonio: “Innovación Educativa Audiovisual...”, op. cit., pp. 230-231.

<sup>35</sup> FERNANDO CARO, Manuel / ROMERO MORENO, Marta: “Exploración de la narrativa audiovisual para el diseño y producción de hiper-videos educativos”, *Escenarios*. Vol. 10, n.º 2, julio-diciembre de 2012, pp. 46-47.

<sup>36</sup> RÍOS CORBACHO, José Manuel: “Sobre la metodología y herramientas en la enseñanza del moderno Derecho Penal”, en *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, n.º. 6, junio de 2012, p. 67.

manejo de herramientas informáticas, así como acceso a un amplio sistema de información en web, que supone un contraste entre la realidad que conoce en el contexto docente y la que queda fuera de ese ámbito. Esto hace necesario la incorporación de las TIC a la docencia, pero determinado desde una visión específica y académica. No se puede introducir nuevos elementos tecnológicos obviando la finalidad docente. El carácter educativo de los contenidos jurídico reside en que esa tecnología ayude al desarrollo del pensamiento, desde una forma creativa, narrativa, que permita generar una educación de calidad.

A todo ello se debe añadir que, en la enseñanza audiovisual, el estudiante adquiere un papel activo, diferente al rol que tiene en las clases presenciales. Accede al producto educativo desde cualquier lugar y momento, entrando en un factor de colaboración en el que se sitúan actualmente los medios de comunicación<sup>37</sup>. Entre los instrumentos metodológicos innovadores, que ayudan en la actividad docente en las ciencias jurídicas, se pueden destacar los audiovisuales. En este sentido, un resultado muy positivo lo genera el hipervideo, considerado como un documento audiovisual que combina materiales de audio y video con otros productos de información lineal. Esto permite al estudiante realizar sus propias elecciones de visualización al seleccionar la información jurídica que desea ampliar, dentro del amplio espectro que se le puede ofrecer. Desde el punto de vista comunicativo o mediático tiene características especiales que permiten al usuario lector la visualización dinámica con una línea de tiempo cambiante que va a depender de la elección que se haga. En este sentido se va a considerar educativo, todo hipervideo que se diseña y se produce con el fin de ser utilizados como mediación en procesos de enseñanza o aprendizaje<sup>38</sup>. Los enlaces e hipervínculos tienen múltiples ventajas en el ámbito docente, pero fundamentalmente se caracterizan porque permiten contactar con otros contenidos específicos, que ayuden al estudiante a ampliar su conocimiento y crear vínculos de interacción. Además, el tratamiento del material se sirve del desarrollo narrativo para que la información sea más atractiva, divulgativa y tenga una proyección viral.

## 6. CONCLUSIONES

El estudio de la ciencia jurídica exige al alumnado una familiarización con el análisis de textos, documentos, leyes y jurisprudencia. Frente a la idea tradicional propia del discurso jurídico se están introduciendo otros campos de actuación, para desarrollar una nueva concepción metodológica. Los estudios de los grados relacionados con el Derecho se están transformando hacia un campo más innovador, en el que se utilizan nuevas técnicas de enseñanza, junto a los métodos propios de la dogmática jurídica y un uso eficiente de las TIC. En este sentido la narración, el discurso audiovisual y las nuevas tecnologías, generan un componente importante de innovación docente, que enriquece la Educación Superior.

---

<sup>37</sup> Véase ALLOCA, K.: *Videocracy. How YouTube is Changing the World*, New York, Bloomsbury Publishing, 2018.

<sup>38</sup> FERNANDO CARO, Manuel / ROMERO MORENO, Marta: “Exploración de la narrativa audiovisual...”, op. cit., p. 47.

De la investigación realizada se puede inferir que hay que mejorar las competencias comunicativas de los profesionales docentes, implantando una formación complementaria en técnicas de oratoria, narratividad y nuevas tecnologías de la información, que les ayude a potenciar su proyección en los estudiantes. Las universidades deben desarrollar nuevas líneas de crecimiento que conviertan a la Educación Superior en un campo científico de alto nivel adaptado a la realidad profesional. Para ello se hace necesario combinar los contenidos, que conllevan determinadas disciplinas jurídicas o académicas, con un uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.

La enseñanza y la formación docente en ciencias jurídicas conlleva un componente activo, que implica la necesidad de que el alumno acumule conocimientos, permitiéndole desarrollar competencias y capacidades. Esto exige al docente tener que conformar una serie de potencialidades, que implican un cambio en sus metodologías de enseñanza, en las que combinará la formación clásica en legislación, jurisprudencia y doctrina, con nuevos formatos basados en la tecnología. La propuesta que se establece en esta investigación reside fundamentalmente en la utilización de la técnica de la narración como una forma de adquirir conocimientos. En este sentido, el concepto de narración como estrategia discursiva en sí misma aboca a la conclusión de que el discurso narrativo no es tan sólo un medio utilizado por el investigador o el profesor para exponer las explicaciones, sino un modo de organizar esos hechos y una fórmula de metodología docente. Hay un proceso de actualización de textos que sirve para reconstruir la dimensión histórica y jurídica, aportando al estudiante referentes que le ayuden a comprender los hechos. La distribución de los acontecimientos pretende ordenar y organizar una serie de sucesos o procesos relatados en diferentes sesiones y dilatados en el tiempo. Esa tarea de recopilación, análisis e interpretación que se realiza, tiene como fin ofrecer al estudiante un relato narrativo uniforme, que le permita comprender plenamente el hecho objeto de estudio. Sin embargo, esa búsqueda exige la adaptación al mundo digital y emplear nuevos instrumentos de actualización de esos contenidos, con un formato audiovisual más atractivo y adaptado a los tiempos contemporáneos.

La actualización docente exige que los contenidos educativos evolucionen hacia las nuevas estructuras digitales. La combinación de las técnicas narrativas en el desarrollo de contenidos educativos, con el uso de las nuevas tecnologías on line, puede ser un instrumento docente de gran valor. La creación de páginas web con información adicional como artículos, enlaces científicos y videos elaborados por docentes, logrará una pedagogía activa y más significativa a los intereses del alumnado. El aprovechamiento de las cualidades didácticas, comunicativas y creativas, que ofrecen las nuevas tecnologías está revolucionando la esfera educativa en diversas disciplinas como las ciencias jurídicas. Las TIC junto a la capacidad creciente de los docentes para producir contenidos mediáticos, abocan a la educación a ser más globalizada, pues sirven para desarrollar conocimientos prácticos, potenciar las capacidades de aprendizaje, y gestionar proyectos. En consecuencia, es necesario crear enfoques metodológicos que combinen elementos clásicos, como la estética narrativa en el tratamiento de contenido formativo, con un uso eficiente de la tecnología, pues solo así, conseguiremos afrontar los retos del futuro.

Por tanto, la narratividad en la ciencia jurídica debe servir para confeccionar materiales didácticos eficientes. Enseñar técnicas narrativas audiovisuales ayuda a desarrollar nuevas líneas de actuación en los estudiantes y permite interrelacionar la realidad con otros campos científicos. Esto produce un incremento en sus competencias, que redundan en una participación más activa y comprometida, en el que el alumno no solo es receptor de ese conocimiento, sino que adquiere un rol de investigador, que enriquece su campo formativo. En definitiva, la composición de textos jurídicos con el uso de la narratividad digital, como elemento metodológico, permite realizar una propuesta de materiales en el aula, que impulsa la formación a un nivel de mayor calidad y creatividad.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

AGUDO ZAMORA, M. J / MILIONE, C.: “La enseñanza práctica del sistema constitucional español de tutela de los derechos fundamentales como instrumento para la consecución de las competencias sistémicas e instrumentales en el marco del EEES”, en *Revista General de Derecho Constitucional*, n.º 9, 2010. pp. 1-9.

ALLOCA, K.: *Videocracy. How YouTube is Changing the World*, New York, Bloomsbury Publishing, 2018.

BAÑOS, Miguel/ RAJAS, Mario /BARAYBAR, Antonio: “Innovación Educativa Audiovisual: Diseño de contenidos didácticos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación”, en VV.AA.: *Competencia digital docente: una perspectiva de futuro en la Educación Superior*, Editorial Dykinson, Madrid, 2019.

CHARTIER, Roger: “Narración y verdad. La Historia como discurso construido como la ficción, pero que a la vez produce enunciados científicos”, *El País*, Temas de Nuestra Época, 29 de julio 1993.

FERNANDO CARO, Manuel / ROMERO MORENO, Marta: “Exploración de la narrativa audiovisual para el diseño y producción de hiper-videos educativos”, *Escenarios*. Vol. 10, n.º 2, julio-diciembre de 2012, pp. 45-56.

FREITAS, Cristiana / COSETTE, Castro: “Narrativas audiovisuales y tecnologías interactivas”, en *Revista de Estudios Culturales*, Vol. 3 – N.º 5, enero-julio 2010, pp. 19-42.

HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Akal, Madrid, 2004.

- “A propósito del retorno del historicismo. Consideraciones sobre la historiografía actual”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*. Núm. Extraordinario, Universidad Complutense, Madrid, 2003, pp. 17-24.

KUHN, Thomas S.: “The Relations between History and the Philosophy of Science” en *The Essential Tensión*, University of Chicago Press, Chicago, 1977.

MEDINA MARTÍN, Rocío: “Enseñanza crítica de la historia constitucional”, en *Revista de educación y derecho*, n.º 18, Septiembre de 2018, pp. 1-6.

MORALES MOYA, Antonio: “Biografía y narración en la historiografía actual”, en VV.AA.: *Problemas actuales de la Historia*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1993, pp. 229-257.

MURRAY, Janet H: *Hamlet no Holodeck: o futuro da narrativa no Ciberespaco*, Sao paulo: Itaú Cultural-UNESP, 2013.

RÍOS CORBACHO, José Manuel: “Sobre la metodología y herramientas en la enseñanza del moderno Derecho Penal”, en *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, N.º. 6, junio de 2012, pp. 57-80.

ROMBOLI, Silvia: “Innovación vs. Tradición en clases prácticas de Derecho Constitucional: cuando y cuanto es necesario ampliar la mirada”, en *Docencia y Derecho, Revista para la docencia jurídica universitaria*, N.º 13, pp. 1-21.

RORTY, Richard: *El giro lingüístico*, Paidós, Barcelona, 1990.

SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidoro: “Tendencias historiográficas en el siglo XX”, en CASADO QUINTANILLA, Blas: *Tendencias historiográficas actuales*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, 2005.

STONE, Lawrence: *El pasado y el presente*, FCE, México, 1986.

TARANILLA, Raquel: “La enseñanza de habilidades comunicativas para la práctica del derecho: la técnica narrativa en contextos judiciales”, en *Revista de educación y derecho*, n.º 6, 2012, pp. 3- 25.

WHITE, Hayden: *El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación histórica*, Paidós, Barcelona, 1992.